

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 04 OCT 2017

VISTO:

La Declaración emitida por el H. Consejo Superior el día 3 de octubre del corriente año, expresando su preocupación por la salud de las poblaciones próximas a predios destinados al tratamiento de residuos sólidos urbanos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior declaró: "Que en virtud de las facultades instructorias del juez reconocidas en el proceso ambiental por los artículos 32 y 33 de la Ley 25675, aquel resulta facultado para solicitar a los organismos del Estado requerimientos que contribuyan al esclarecimiento de los hechos controvertidos por las partes;

Que las respuestas a la consulta técnica realizadas por la justicia y elaboradas por técnicos de esta Casa de Altos Estudios no expresan de manera unánime el criterio de la comunidad universitaria y que por su carácter técnico no pueden ser tomadas, en forma aislada, como resolutivas sino que su valoración corresponde al ámbito jurisdiccional;

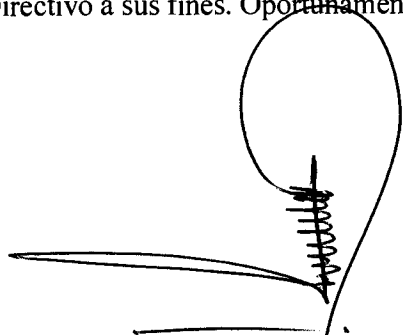
Que asimismo, este Honorable Consejo Superior hace expresa su preocupación por la salud de las poblaciones actuales y futuras, próximas a predios destinados al tratamiento de residuos sólidos urbanos y advierte sobre la importancia de llevar a cabo políticas ambientales referidas al tratamiento de tales residuos, consensuadas entre los diversos actores sociales, que prioricen por sobre cualquier interés, el de la salud y bienestar de la población";

Por ello;

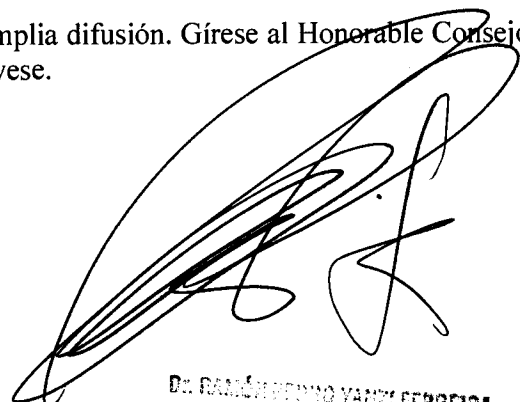
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Adherir a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior el día 3 de octubre pasado, respecto al conflicto suscitado en relación al tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése amplia difusión. Gírese al Honorable Consejo Directivo a sus fines. Oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PARDO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1078

MP